



Resolución Directoral

14 DIC. 2023

Lima,

VISTOS:

El Expediente N° 2023-0028496, que contiene la Nota Informativa N° D0001325-2023-DMGS-DIRIS-LE de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, la Nota Informativa N° 000537-2023-OSS-DIRIS-LE de la Oficina de Servicios de Salud; y el Informe N° D000322-2023-OAJ-DIRIS-LE de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificado con Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se crearon las Direcciones de Redes Integradas de Salud, incluyendo la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este (DIRIS-LE), como órganos desconcentrados del Ministerio de Salud; asimismo, con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, se aprobó el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, incluyéndose a DIRIS-LE;

Que, el inciso o) del Artículo 7 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, establece como una de sus funciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud: "o) Aprobar Carteras de Servicios de los establecimientos de salud del primer nivel de atención y de los Hospitales de su jurisdicción, asimismo en su artículo 8°, inciso s) Aprobar la cartera de servicios o la tipología de organización de los establecimientos de salud con una perspectiva de red integrada de salud, del ámbito de su competencia";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N° 197-MINSA-DGSP-V.01 "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud", en cuyo Numeral V Acápites 5.4., 5.5 y 5.6 señalan que la Cartera de Servicios que elabora un establecimiento de salud, debe contener el conjunto de prestaciones que brinda de acuerdo a su actual capacidad resolutoria y capacidad de oferta, debiendo ser aprobada mediante acto resolutorio, así como actualizada anualmente, entre otros, por la Dirección de Salud o la que haga sus veces; para el efecto, el establecimiento de salud deberá comunicar los cambios en las prestaciones de su Cartera de Servicios de Salud para la aprobación de las modificaciones correspondientes;

Que, mediante Oficio N° 1119-2023/HEAV de fecha 13 de diciembre de 2023, el Hospital Emergencia Ate Vitarte remitió el proyecto de CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LIMA ESTE VITARTE CATEGORÍA III E - 2023, para su respectiva revisión y aprobación; cuya Finalidad es contribuir a mejorar el desempeño del Sistema de Salud a través de la definición e implementación de una Cartera de Servicios de Salud Estandarizada;

Que, mediante Nota Informativa N° D0001325-2023-DMGS-DIRIS-LE de fecha 14 de diciembre de 2023, la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, en atención la Nota Informativa N°



000537-2023-OSS-DIRIS-LE de fecha 14 de diciembre de 2023, de la Oficina de Servicios de Salud, ha solicitado mediante acto resolutivo se apruebe la ACTUALIZACION DE LA CARTERA DEL HOSPITAL DE LIMA ESTE VITARTE CATEGORIA III E - 2023, considerando que ha sido elaborado de acuerdo a los criterios establecidos en la Directiva Administrativa N° 197-MINSA-DGSP-V.01;

Que, mediante Informe N° D000322-2023-OAJ-DIRIS-LE, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal favorable para la referida propuesta;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-sanitarios a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en la DIRIS-LE, resulta pertinente atender lo solicitado por el Hospital Emergencia Ate Vitarte y la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutivo aprobando la CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LIMA ESTE VITARTE CATEGORÍA III E - 2023, de acuerdo a la propuesta presentada;

Que, el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, establece las funciones de la Dirección General, entre las que se encuentran la de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia y resolver en última instancia administrativa los recursos que se interponga;

Con las visaciones de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, la Oficina de Servicios de Salud, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA; la Directiva Administrativa N° 197-MINSA-DGSP-V.01 "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud", aprobada con Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA; el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; y

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LIMA ESTE VITARTE CATEGORÍA III E - 2023, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer se remita copia autenticada de la presente resolución al Hospital Emergencia Ate Vitarte, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

CILG/LEOV

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE
MC. CARLOS LEON GOMEZ
DIRECTOR GENERAL

ANEXO N° 1
CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD POR UPSS 2023-HOSPITAL DE LIMA ESTE-VITARTE

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)		PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD		OBSERVACIONES
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico general.		
2	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina interna.		
3	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en pediatría.		
4	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía general.		
5	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia.		
6	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en anestesiología.		
7	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina de rehabilitación.		
8	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en traumatología y ortopedia.		
9	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en nefrología.		
10	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cardiología.		
11	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurología.		
12	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neumología.		
13	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en gastroenterología.		
14	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en reumatología.		
15	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en psiquiatría.		
16	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en oftalmología.		
17	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en urología.		
18	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en otorrinolaringología.		
19	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en dermatología.		
20	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en endocrinología.		
21	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en hematología clínica		
22	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina de enfermedades infecciosas y tropicales.		
23	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía torácica y cardiovascular.		
24	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía plástica.		
25	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía de cabeza y cuello.		
26	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurocirugía.		
27	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en geriatría.		
28	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía pediátrica.		
29	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de cirugía oncológica.		
30	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de neonatología.		
31	CONSULTA EXTERNA	Teleconsultas por médico especialista (pediatría)		
32	CONSULTA EXTERNA	Teleconsultas por médico especialista (medicina interna).		
33	CONSULTA EXTERNA	Teleconsultas por médico especialista (medicina física de rehabilitación).		
34	CONSULTA EXTERNA	Teleconsultas por médico especialista (neumología).		
35	CONSULTA EXTERNA	Teleconsultas por médico especialista (neurología).		
36	CONSULTA EXTERNA	Teleconsultas por médico especialista (ginecología).		
37	CONSULTA EXTERNA	Teleconsultas por profesional de salud (nutricionista).		
38	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por enfermera(o).		
	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por psicólogo(a).		
	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por obstetra.		
	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano dentista.		



UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)		PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	OBSERVACIONES
42	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano dentista general con soporte de radiología oral.	
43	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano dentista especialista.	
44	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por nutricionista.	
45	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria diferenciada por profesional de la salud.	
46	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cirugía general.	
47	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad ginecología y obstetricia.	
48	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de gastroenterología.	
49	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cardiología.	
50	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de neumología.	
51	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de neurología.	
52	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de dermatología.	
53	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de otorrinolaringología.	
54	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cirugía plástica.	
55	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en otras especialidades médicas (anestesiología).	
56	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en otras especialidades médicas (cirugía pediátrica).	
57	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en otras especialidades médicas (medicina interna).	
58	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en otras especialidades médicas (oftalmología).	
59	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en otras especialidades médicas (urología).	
60	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en otras especialidades médicas (traumatología y ortopedia).	
61	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en otras especialidades médicas (endocrinología).	
62	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en otras especialidades médicas (cardiología).	
63	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en otras especialidades médicas (reumatología).	
64	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en otras especialidades médicas (ginecología oncológica).	
65	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en otras especialidades médicas (nefrología).	
66	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en otras especialidades médicas (medicina física y rehabilitación).	
67	EMERGENCIA	Atención en tópico de inyectables y nebulizaciones.	
68	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de medicina interna.	
69	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de pediatría.	
70	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de gineco y obstetricia.	
71	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de cirugía general.	
72	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en traumatología y ortopedia.	
73	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cardiología.	
74	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de neurocirugía.	
75	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en urología.	
76	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en oftalmología.	
77	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en otorrinolaringología.	
78	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cirugía de cabeza y cuello.	
79	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neurología.	
80	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en nefrología.	
81	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico de otras especialidades (ginecología oncológica).	
82	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico de otras especialidades (cirugía pediátrica).	
83	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico de otras especialidades (emergencias y desastres).	
84	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico de otras especialidades (endocrinología).	
85	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico de otras especialidades (radiología).	



UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)		PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	OBSERVACIONES
86	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico de otras especialidades (anestesiología).	
87	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico de otras especialidades (medicina intensiva).	
88	EMERGENCIA	Atención en Sala de Observación de Emergencia.	
89	EMERGENCIA	Atención en la Unidad de Vigilancia Intensiva.	
90	EMERGENCIA	Atención en la Unidad de Shock Trauma y Reanimación.	
91	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención de parto vaginal por médico especialista en ginecología y obstetricia y obstetra.	
92	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención inmediata del recién nacido por médico especialista en pediatría y enfermera.	
93	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención inmediata del recién nacido por médico subespecialista en neonatología.	
94	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía general.	
95	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en ginecología y obstetricia.	
96	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en oftalmología.	
97	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en otorrinolaringología.	
98	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en traumatología y ortopedia.	
99	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en urología.	
100	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía torácica y cardiovascular.	
101	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía plástica.	
102	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía de cabeza y cuello.	
103	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en neurocirugía.	
104	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía pediátrica.	
105	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico de otras subespecialidades quirúrgicas(ginecología oncológica).	
106	CENTRO QUIRÚRGICO	Atención en Sala de Recuperación Post-Anestésica.	
107	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Adultos.	
108	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Medicina Interna.	
109	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Cirugía General.	
110	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Pediatría.	
111	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Ginecología y Obstetricia.	
112	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de otras especialidades (neonatología).	
113	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de otras especialidades (traumatología).	
114	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de otras especialidades (urología).	
115	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de otras especialidades (cirugía plástica).	
116	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de otras especialidades (cirugía pediátrica).	
117	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de otras especialidades (otorrinolaringología).	
118	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de otras especialidades (oftalmología).	
119	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de otras especialidades (cirugía de cabeza y cuello).	
120	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de otras especialidades (neurocirugía).	
121	HOSPITALIZACIÓN	Monitoreo de Gestantes con complicaciones.	
122	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos General.	
123	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intermedios General.	
124	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos.	
125	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal.	
126	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos en la especialidad de Neurocirugía	
127	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos en la especialidad de Cirugía Cardiovascular.	
128	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos en la especialidad de Cirugía	
129	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos en la especialidad de Ginecología y Obstetricia	



UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	OBSERVACIONES
130	CUIDADOS INTENSIVOS Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos en la especialidad de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	
131	CUIDADOS INTENSIVOS Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos en la especialidad de Cardiología	
132	PATOLOGÍA CLÍNICA Procedimientos de Laboratorio Clínico de establecimiento de salud de atención especializada (III-E)	
133	PATOLOGÍA CLÍNICA Telepatología clínica.	
134	ANATOMÍA PATOLÓGICA Procedimientos de Anatomía Patológica de establecimiento de salud de atención especializada (III-E)	
135	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES Radiología Convencional.	
136	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES Radiología Especializada.	
137	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES Radiología Intervencionista	
138	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES Ecografía general y Dopler.	



UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	OBSERVACIONES
139	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES Mamografía.	
140	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES Densitometría Ósea.	
141	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES Tomografía Computada.	
142	MEDICINA DE REHABILITACIÓN Atención de rehabilitación de Discapacidades Leves y Moderadas mediante terapia física.	
143	MEDICINA DE REHABILITACIÓN Atención de rehabilitación de Discapacidades Severas mediante terapia física.	
144	MEDICINA DE REHABILITACIÓN Atención de rehabilitación mediante terapia ocupacional.	
145	MEDICINA DE REHABILITACIÓN Atención de rehabilitación mediante terapia de lenguaje.	
146	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Evaluación nutricional en hospitalización.	
147	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Soporte nutricional con regímenes dietéticos.	
148	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Soporte nutricional con fórmulas lácteas.	
149	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Soporte nutricional con fórmulas enterales.	
150	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE Provisión de unidades de sangre y hemoderivados.	
151	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE Abastecimiento de unidades de sangre y hemoderivados.	
152	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE Preparación de unidades de sangre y hemoderivados.	
153	FARMACIA Dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios.	
154	FARMACIA Atención en farmacia clínica	
155	FARMACIA Atención en farmacotécnica.	
156	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Desinfección de nivel intermedio en Central de Esterilización.	
157	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Desinfección de alto nivel en Central de Esterilización.	
158	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Esterilización por medios físicos en Central de Esterilización.	
159	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Esterilización por medios químicos en Central de Esterilización.	



ANEXO N° 2

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD POR ACTIVIDADES 2023-HOSPITAL DE LIMA ESTE VITARTE

N°	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
1	Diálisis	Diálisis peritoneal en III Nivel.
2	Referencia y Contrarreferencia	Referencia y contrarreferencia.
3	Vigilancia Epidemiológica	Vigilancia Epidemiológica por personal de Salud.
4	Salud Ambiental	Salud Ambiental.
5	Registros de atención en salud e información	Registros de atención en salud e información.
6	Salud Ocupacional	Salud Ocupacional.
7	Atención Integral del Cáncer	Atención Integral del Cáncer.
8	Transporte Asistido de pacientes	Transporte Asistido de pacientes.



ANEXO N° 3

FICHA TECNICA DE DESCRIPCION DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD POR UPSS DEL HOSPITAL DE LIMA ESTE VITARTE 2023

	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCION
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico general.	Consulta ambulatoria por médico general en consultorio externo para atención a personas sanas y personas con morbilidad.
2	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina interna.	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina interna en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
3	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en pediatría.	Consulta ambulatoria por médico especialista en pediatría bajo modalidades de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud; para el cuidado integral de salud a personas sanas, personas con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad; definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.
4	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía general.	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía general en consultorio externo para el cuidado integral de salud a personas sanas, personas con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad; definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.
5	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia.	Consulta ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia en consultorio externo para el cuidado integral de salud a personas sanas, personas con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad; definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.
6	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en anestesiología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en anestesiología en consultorio externo para el cuidado integral de salud a personas sanas, personas con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad; definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.
7	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina de rehabilitación.	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina física y rehabilitación en consultorio externo para atención de personas con discapacidad y riesgo de discapacidad que incluye evaluación de terapia física, terapia ocupacional y otras según corresponda; definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.
8	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en traumatología y ortopedia.	Consulta ambulatoria por médico especialista en traumatología y ortopedia en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
9	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en nefrología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en nefrología en consultorio externo para atención de persona usuaria con morbilidad y riesgo de morbilidad.
10	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cardiología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en cardiología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
11	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
12	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neumología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en neumología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
13	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en gastroenterología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en gastroenterología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
14	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en reumatología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en reumatología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en psiquiatría.	Consulta ambulatoria por médico especialista en psiquiatría en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad mental.



UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)		PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCION
16	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en oftalmología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en oftalmología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
17	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en urología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en urología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
18	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en otorrinolaringología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en otorrinolaringología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
19	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en dermatología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en dermatología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
20	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en endocrinología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en endocrinología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
21	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en hematología clínica.	Consulta ambulatoria por médico especialista en hematología clínica en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
22	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina de enfermedades infecciosas y tropicales.	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina de enfermedades infecciosas y tropicales en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
23	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía torácica y cardiovascular.	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía torácica y cardiovascular en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
24	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía plástica.	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía plástica en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
25	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía de cabeza y cuello.	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía de cabeza y cuello en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
26	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurocirugía.	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurocirugía en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
27	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en geriatría.	Consulta ambulatoria por médico especialista en geriatría en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
28	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía pediátrica.	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía pediátrica en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
29	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de cirugía oncológica.	Consulta ambulatoria por médico sub especialista en cirugía oncológica en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
30	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de neonatología.	Consulta ambulatoria por médico sub especialista en neonatología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
31	CONSULTA EXTERNA	Teleconsultas por médico especialista (pediatría).	Consulta a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un médico especialista a un usuario de los servicios de salud, en el ámbito de sus competencias para promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos con firma digital o firma manual en los casos que corresponda.
32	CONSULTA EXTERNA	Teleconsultas por médico especialista (medicina interna)	Consulta a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un médico especialista a un usuario de los servicios de salud, en el ámbito de sus competencias para promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos con firma digital o firma manual en los casos que corresponda.
33	CONSULTA EXTERNA	Teleconsultas por médico especialista (medicina física de rehabilitación).	Consulta a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un médico especialista a un usuario de los servicios de salud, en el ámbito de sus competencias para promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos con firma digital o firma manual en los casos que corresponda.
34	CONSULTA EXTERNA	Teleconsultas por médico especialista (neumología).	Consulta a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un médico especialista a un usuario de los servicios de salud, en el ámbito de sus competencias para promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos con firma digital o firma manual en los casos que corresponda.
35	CONSULTA EXTERNA	Teleconsultas por médico especialista (neurología).	Consulta a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un médico especialista a un usuario de los servicios de salud, en el ámbito de sus competencias para promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos con firma digital o firma manual en los casos que corresponda.



	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCION
36	CONSULTA EXTERNA	Teleconsultas por médico especialista (ginecología).	Consulta a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un médico especialista a un usuario de los servicios de salud, en el ámbito de sus competencias para promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos con firma digital o firma manual en los casos que corresponda
37	CONSULTA EXTERNA	Teleconsultas por profesional de salud (nutricionista)	Consulta a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un profesional de la salud con o sin especialidad (no incluye médico cirujano) en el ámbito de sus competencias a un usuario de los servicios de salud para atención en promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos con firma digital o firma manual en los casos que corresponda
38	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por enfermera(o).	Atención ambulatoria por enfermera(o), bajo modalidades de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para control de crecimiento y desarrollo, estimulación temprana, consejería, inmunizaciones y tamizaje neonatal, captación de sintomático respiratorio, cuidados del recién nacido, enfermedades prevalentes, a persona sanas, o personas con morbilidad o riesgo de morbilidad de acuerdo a las indicaciones médicas.
39	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por psicólogo(a).	Consulta ambulatoria por psicólogo(a) bajo modalidad de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para la atención en salud mental, neuropsicología y MAMIS. Aplicación de pruebas psicológicas y psicoterapia individual, grupal y familiar de personas sanas o con riesgo de morbilidad mental.
40	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por obstetra.	Atención ambulatoria por obstetra bajo modalidad de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para control prenatal y puerperio; Planificación familiar, ITS-VIH/SIDA, Psicoprofilaxis y estimulación prenatal, prevención de cáncer de cuello uterino y de mamas, atención y consejería en salud sexual y reproductiva en mujeres en edad fértil, gestantes y puérperas.
41	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano dentista.	Atención ambulatoria por Cirujano(a) dentista bajo modalidad de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para atención de salud oral preventiva, recuperativa, quirúrgica básica en población sana o con morbilidad oral.
42	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano dentista general con soporte de radiología oral.	Atención ambulatoria por Cirujano(a) dentista bajo modalidad de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud para atención de salud oral preventiva, recuperativa, quirúrgica y de endodoncia básica, que incluye radiología oral, en población sana o con morbilidad oral. Definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.
43	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano dentista especialista.	Atención ambulatoria por Cirujano(a) dentista especialista en consultorio externo, para atención de salud oral preventiva, recuperativa, de rehabilitación y quirúrgica en las especialidades de endodoncia, odontopediatría y periodoncia que incluye radiología oral, en población sana o con morbilidad oral. Comprende consulta ambulatoria y procedimientos por cirujano dentista especialista en odontopediatría y periodoncia, Cirugía Oral y maxilo facial, Carología y endodoncia, Medicina y Patología Estomatológica, Rehabilitación Oral. Definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.
44	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por nutricionista.	Atención ambulatoria por nutricionista bajo modalidades de oferta bajo modalidad de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para evaluación y atención nutricional de personas sanas, con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad.
45	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria diferenciada por profesional de la salud.	Atención ambulatoria por Profesional de la Salud (trabajador(a) social) bajo modalidades de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud; para evaluación sociofamiliar, valoración social, seguimiento social e identificación de factores de riesgo de abandono al tratamiento de tuberculosis, VIH y otros.
46	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cirugía general.	Atención ambulatoria por médico especialista en cirugía general en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.
47	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de ginecología y obstetricia.	Atención ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.
48	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de gastroenterología.	Atención ambulatoria por médico especialista en gastroenterología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.
49	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cardiología.	Atención ambulatoria por médico especialista en cardiología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.
50	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de neumología.	Atención ambulatoria por médico especialista en neumología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.



	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCION
51	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de neurología.	Atención ambulatoria por médico especialista en neurología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.
52	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de dermatología.	Atención ambulatoria por médico especialista en dermatología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.
53	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de otorrinolaringología.	Atención ambulatoria por médico especialista en otorrinolaringología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.
54	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cirugía plástica.	Atención ambulatoria por médico especialista en cirugía plástica en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.
55	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en otras especialidades médicas (anestesiología).	Atención ambulatoria por médico especialista en anestesiología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.
56	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en otras especialidades médicas (cirugía pediátrica).	Atención ambulatoria por médico de otras especialidades médicas en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.
57	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en otras especialidades médicas (medicina interna).	Atención ambulatoria por médico de otras especialidades médicas en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.
58	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en otras especialidades médicas (oftalmología).	Atención ambulatoria por médico de otras especialidades médicas en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.
59	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en otras especialidades médicas (urología).	Atención ambulatoria por médico de otras especialidades médicas en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.
60	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en otras especialidades médicas (traumatología y ortopedia).	Atención ambulatoria por médico de otras especialidades médicas en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.
61	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en otras especialidades médicas (endocrinología).	Atención ambulatoria por médico de otras especialidades médicas en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.
62	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en otras especialidades médicas (cardiología).	Atención ambulatoria por médico de otras especialidades médicas en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.
63	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en otras especialidades médicas (reumatología).	Atención ambulatoria por médico de otras especialidades médicas en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.
64	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en otras especialidades médicas (ginecología oncológica).	Atención ambulatoria por médico de otras especialidades médicas en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.
65	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en otras especialidades médicas (nefrología).	Atención ambulatoria por médico de otras especialidades médicas en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.
66	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en otras especialidades médicas (medicina física y rehabilitación).	Atención ambulatoria por médico de otras especialidades médicas en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.
67	EMERGENCIA	Atención en tópico de inyectables y nebulizaciones.	Atención de procedimientos por enfermera(o) en tópico de inyectables y nebulizaciones de emergencia adultos.
	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de medicina interna.	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de medicina interna para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.



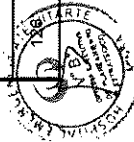
	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCIÓN
69	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de pediatría.	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de pediatría para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
70	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de ginecología y obstetricia.	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de ginecología y obstetricia para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
71	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de cirugía general.	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de cirugía general para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
72	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en traumatología y ortopedia.	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en traumatología y ortopedia para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, en tópico de traumatología con sala de yeso, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
73	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cardiología.	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cardiología integrándose al equipo de guardia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
74	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de neurocirugía.	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neurocirugía para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
75	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en urología.	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en urología integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de retén.
76	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en oftalmología.	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en oftalmología integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de retén.
77	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en otorrinolaringología.	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en otorrinolaringología integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de retén.
78	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cirugía de cabeza y cuello.	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cabeza y cuello para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
79	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neurología.	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neurología integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de retén.
80	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en nefrología.	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en nefrología para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
81	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico subespecialista en ginecología oncológica.	Atención de urgencias y emergencias por médico subespecialista integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de retén.
82	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico de otras especialidades (cirugía pediátrica).	Atención de urgencias y emergencias por médico de otras especialidades integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de retén.
83	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico de otras especialidades (emergencias y desastres).	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de otras especialidades integrándose al equipo de guardia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente. Atención de triaje por médico especialista en Medicina de Emergencias y Desastres y/o afines para el manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecidas por la normatividad vigente.
	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico de otras especialidades (endocrinología).	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en endocrinología para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico de otras especialidades (radiología).	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Radiología para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.



	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCION
86	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico de otras especialidades (anestesiología).	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Anestesiología para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
87	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico de otras especialidades (medicina intensiva).	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Medicina Intensiva para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
88	EMERGENCIA	Atención en Sala de Observación de Emergencia.	Atención en Sala de Observación de Emergencia por equipo multidisciplinario para vigilancia de la evolución del estado de salud de pacientes en condición de urgencia o emergencia por un tiempo no mayor de 12 horas; diferenciados por sexo, edad y condiciones especiales, según corresponda.
89	EMERGENCIA	Atención en la Unidad de Vigilancia Intensiva.	Atención en Unidad de Vigilancia Intensiva por equipo multidisciplinario capacitado para la atención de pacientes clasificados como prioridad I hasta conseguir su estabilidad para el tratamiento definitivo.
90	EMERGENCIA	Atención en la Unidad de Shock Trauma y Reanimación.	Atención en Unidad de Shock Trauma y Reanimación Adultos, por equipo multidisciplinario, liderado por médico especialista en emergencia y desastres o medicina interna, para la atención de pacientes clasificados como prioridad I hasta conseguir su estabilidad que permita su traslado a otro servicio establecimiento para el tratamiento definitivo, según corresponda.
91	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención de parto vaginal por médico especialista en ginecología y obstetricia y obstetra.	Atención de parto vaginal con o sin complicaciones en período de dilatación, expulsivo y puerperio inmediato por médico especialista en ginecología y obstetricia con participación de obstetra, en la Sala de Dilatación, Partos y Área de Puerperio
92	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención inmediata del recién nacido por médico especialista en pediatría y enfermera.	Atención inmediata del recién nacido por médico cirujano(a) especialista en pediatría con participación de enfermera(o) capacitada en el área de atención del recién nacido.
93	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención inmediata del recién nacido por médico subespecialista en neonatología.	Atención inmediata del recién nacido por médico sub especialista en neonatología en el área de atención del recién nacido.
94	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía general.	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de Cirugía General con soporte de procedimiento de anestesia local, regional y general en sala de operaciones.
95	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en ginecología y obstetricia.	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de Cirugía General con soporte de procedimiento de anestesia local, regional y general en sala de operaciones.
96	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en oftalmología.	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de Ginecología y Obstetricia con soporte de procedimiento de anestesia local, regional y general en sala de operaciones.
97	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en traumatología y ortopedia.	Intervenciones quirúrgicas electivas en ortopedia con soporte de procedimiento de anestesia local, regional y general en sala de operaciones.
98	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en urología.	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de urología con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.
99	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía torácica y cardiovascular.	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de cirugía torácica y cardiovascular, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.
100	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía plástica.	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de cirugía plástica, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.
101	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía de cabeza y cuello.	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de cirugía de cabeza y cuello, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.
102	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en neurocirugía.	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de neurocirugía, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.
103	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía pediátrica.	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de cirugía pediátrica, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.
104	CENTRO QUIRÚRGICO		



UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)		PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCIÓN
105	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico de otras subespecialidades quirúrgicas (ginecología oncológica).	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en otras subespecialidades quirúrgicas(ginecología oncológica), con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.
106	CENTRO QUIRÚRGICO	Atención en Sala de Recuperación Post-Anestésica.	Atención en Sala de Recuperación Post-Anestésica por médico anestesiólogo y enfermera(o) especialista en centro quirúrgico o enfermería(o) capacitada(o), para el monitoreo continuo de los pacientes en el post-operatorio inmediato
107	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Adultos.	Atención en Sala de Hospitalización de Mujeres/Varones por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
108	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Medicina Interna.	Atención en Sala de Hospitalización de Medicina Interna, diferenciada por sexo; por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. Incluye otras especialidades médicas de acuerdo a la demanda.
109	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Cirugía General.	Atención en Sala de Hospitalización de Cirugía General, diferencia por sexo; por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos quirúrgicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. Incluye otras especialidades quirúrgicas de acuerdo a la demanda.
110	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Pediatría.	Atención en Sala de Hospitalización de Pediatría por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
111	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Ginecología y Obstetricia.	Atención en Sala de Hospitalización de Ginecología y Obstetricia, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. Incluye Alojamiento Conjunto del Recién Nacido.
112	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de otras especialidades (neonatología).	Atención en Sala de Hospitalización de otras especialidades, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
113	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de otras especialidades (traumatología).	Atención en Sala de Hospitalización de traumatología por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
114	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de otras especialidades (urología).	Atención en Sala de Hospitalización de urología por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
115	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de otras especialidades (cirugía plástica).	Atención en Sala de Hospitalización de cirugía plástica por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
116	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de otras especialidades (cirugía pediátrica).	Atención en Sala de Hospitalización de cirugía pediátrica por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
117	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de otras especialidades (otorrinolaringología).	Atención en Sala de Hospitalización de otorrinolaringología por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
118	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de otras especialidades (oftalmología).	Atención en Sala de Hospitalización de oftalmología por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
119	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de otras especialidades (cirugía de cabeza y cuello).	Atención en Sala de Hospitalización de cirugía de cabeza y cuello por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
120	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de otras especialidades (neurocirugía).	Atención en Sala de Hospitalización de neurocirugía por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
121	HOSPITALIZACIÓN	Monitoreo de Gestantes con complicaciones.	Atención en Sala de Hospitalización de obstetricia por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
122	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos General.	Atención en Sala de Cuidados Intensivos General, por médico especialista en medicina intensiva y equipo multidisciplinario a pacientes críticamente enfermos en condición de inestabilidad y gravedad permanente.
123	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intermedios General.	Atención en Sala de Cuidados Intermedios General, por médico especialista en medicina intensiva y equipo multidisciplinario a pacientes críticamente enfermos en condición de estabilidad, pero que su estado aún reviste gravedad
124	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos.	Atención en Sala de Cuidados Intensivos Pediátricos, por médico especialista en pediatría con entrenamiento en cuidados intensivos pediátricos, y equipo multidisciplinario, a pacientes pediátricos críticamente enfermos en condición de inestabilidad y gravedad permanente.
125	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal.	Atención en Sala de Cuidados Intensivos Neonatal, por médico especialista en neonatología con entrenamiento en cuidados intensivos neonatal, y equipo multidisciplinario, a neonatos críticamente enfermos en condición de inestabilidad y gravedad permanente.
	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos en la especialidad de Neurocirugía.	Atención en Sala de Cuidados Intensivos de Especialidades, por médico especialista en Neurocirugía, y equipo multidisciplinario, a pacientes críticamente enfermos en condición de inestabilidad y gravedad permanente.



UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)		PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCION
127	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos en la especialidad de Cirugía Cardiovascular.	Atención en sala de cuidados intensivos de especialidades en Cirugía Cardiovascular, y equipo multidisciplinario, a pacientes
128	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos en la especialidad de Cirugía	Atención en sala de cuidados intensivos de especialidades, por médico especialista en Cirugía, y equipo multidisciplinario, a pacientes críticamente enfermos en condición de inestabilidad y gravedad permanente.
129	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos en la especialidad de Ginecología y Obstetricia	Atención en sala de cuidados intensivos de especialidades, por médico especialista en Ginecología y Obstetricia, y equipo multidisciplinario, a pacientes críticamente enfermos en condición de inestabilidad y gravedad permanente.
130	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos en la especialidad de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	Atención en sala de cuidados intensivos de especialidades, por médico especialista en Enfermedades Infecciosas Tropicales, y equipo multidisciplinario, a pacientes críticamente enfermos en condición de inestabilidad y gravedad permanente.
131	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos en la especialidad de Cardiología	Atención en sala de cuidados intensivos de especialidades, por médico especialista en Cardiología, y equipo multidisciplinario, a pacientes críticamente enfermos en condición de inestabilidad y gravedad permanente.
132	PATOLOGÍA CLÍNICA	Procedimientos de Laboratorio Clínico de establecimiento de salud de atención especializada (III-E).	Procedimiento de microbiología, hematología, bioquímica, inmunología, bajo responsabilidad de médico especialista en patología clínica o tecnólogo médico o biólogo en laboratorio tipo III-E.
133	PATOLOGÍA CLÍNICA	Telepatología clínica.	Procedimientos de microbiología, hematología, bioquímica, inmunología, bajo la responsabilidad de médico especialista en patología clínica o tecnólogo médico o biólogo, en un laboratorio clínico, según campo clínico y nivel de complejidad.
134	ANATOMIA PATOLOGICA	Procedimientos de Anatomía Patológica de establecimiento de salud de atención especializada (III-E).	Procedimientos de anatomía patológica, bajo la responsabilidad de médico especialista en anatomía patológica, en un laboratorio de citología, patología quirúrgica, necropsias, inmunohistoquímica, según campo clínico y nivel de complejidad.
135	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología Convencional.	Atención de radiología convencional (sin contraste) en Sala de Rayos X, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología o médico general capacitado en radiología.
136	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología Especializada.	Atención de radiología especializada (con contraste) en una Sala de Rayos X, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología.
137	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología Intervencionista	Atención de radiología intervencionista en una Sala de Rayos X específica, sala de operaciones o ambiente separado, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología capacitado en radiología intervencionista y con apoyo del médico anestesiólogo cuando corresponda.
138	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Ecografía general y Doppler.	Atención de procedimientos de ultrasonografía general y doppler en Sala de Ecografía, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología o médico general capacitado en ultrasonografía, de manera diferenciada para el circuito de atención IRA COVID.
139	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Mamografía.	Atención de procedimientos de mamografía en una Sala de Rayos X específica, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología capacitado en mamografía.
140	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Densitometría Ósea.	Atención de procedimientos de Densitometría Ósea en un ambiente específico, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología capacitado en Densitometría Ósea.
141	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Tomografía Computada.	Atención de procedimientos de Tomografía Computada en una Sala de Rayos X específica, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología capacitado en Tomografía Computada.
142	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación de Discapacidades Leves y Moderadas mediante terapia física.	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad leve o moderada mediante la terapia física, bajo la responsabilidad del médico especialista en medicina de rehabilitación o médico general capacitado, con apoyo de equipo multidisciplinario, en un ambiente específico (Consulta externa, hospitalización, UCI adultos, UCI pediátrica y UCI neonatal).
143	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación de Discapacidades Severas mediante terapia física.	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad severa mediante la terapia física, bajo la responsabilidad del médico especialista en medicina de rehabilitación, con apoyo de equipo multidisciplinario, en un ambiente específico (Consulta externa, hospitalización, UCI adultos, UCI pediátrica y UCI neonatal).
144	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación mediante terapia ocupacional.	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad mediante la terapia ocupacional, bajo la responsabilidad del profesional en tecnología médica en terapia ocupacional, con apoyo de equipo multidisciplinario, en un ambiente específico (Hospitalización, UCI adultos, UCI pediátrica y UCI neonatal).
145	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación mediante terapia de lenguaje.	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad mediante la terapia de lenguaje, bajo la responsabilidad del profesional en tecnología médica en terapia de lenguaje o profesional en educación especializado en problemas del lenguaje, con apoyo de equipo multidisciplinario, en un ambiente específico (Hospitalización, UCI adultos, UCI pediátrica y UCI neonatal).
146	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Evaluación nutricional en hospitalización.	Atención para el cuidado de necesidades nutricionales, elaboración de planes y seguimiento de estado nutricional de las personas hospitalizadas de acuerdo a las indicaciones médicas, bajo la responsabilidad del profesional en nutrición, de manera diferenciada para el circuito de atención de acuerdo a las indicaciones médicas, bajo la responsabilidad del profesional en nutrición.
147	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con regímenes dietéticos.	Preparación y entrega de regímenes dietéticos para personas hospitalizadas, bajo la responsabilidad del profesional en nutrición.
148	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con fórmulas lácteas	Preparación y entrega de fórmulas lácteas para personas hospitalizadas, bajo la responsabilidad del profesional en nutrición.
149	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con fórmulas enterales.	Preparación y entrega de fórmulas enterales para personas hospitalizadas, bajo la responsabilidad del profesional en nutrición.
150	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Provisión de unidades de sangre y hemoderivados.	Entrega de unidades de sangre y hemocomponentes a los servicios de un establecimiento, bajo la responsabilidad de un médico especialista en patología clínica o hematología; o médico de otra especialidad o médico general capacitados en medicina transfusional, en un ambiente específico. Se realiza la entrega de unidades de manera diferenciada en el circuito de atención.
151	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Abastecimiento de unidades de sangre y hemoderivados.	Entrega de unidades de sangre y hemocomponentes a un Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre (CHyBS) proveniente de un CHyBS Tipo II (cuya captación se realizó en campañas de donación voluntaria intra y extrahospitalarias), bajo la responsabilidad de un médico especialista en patología clínica o hematología con equipo multidisciplinario; en un ambiente específico.



	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCION
152	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Preparación de unidades de sangre y hemoderivados.	Captación de donantes y preparación de unidades de sangre y hemocomponentes en un Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre (CHyBS) Tipo II, bajo la responsabilidad de un médico especialista en patología clínica o hematología con equipo multidisciplinario, en un ambiente específico.
153	FARMACIA	Dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios.	Dispensación de productos farmacéuticos del Peltorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales y de medicamentos fuera del peltorio que el Comité Farmacológico autorice, dispositivos médicos (con excepción de equipos biomédicos y de tecnología controlada) y productos sanitarios que correspondan, entregado por profesional químico(a) farmacéutico en área de y de expendio.
154	FARMACIA	Atención en farmacia clínica	Atención de farmacia clínica para el uso racional y seguro de productos farmacéuticos en pacientes en Consulta externa, hospitalizados y otros bajo la responsabilidad del profesional químico (a) farmacéutico capacitado en farmacia clínica, en el área de farmacia clínica.
155	FARMACIA	Atención en farmacotécnica.	Atención con preparados farmacéuticos, mezclas parenterales (mezcla para nutrición parenteral total - NPT, mezclas de agentes quimioterápicos y otros), mezclas enterales especializadas y acondicionamiento de dosis bajo la responsabilidad del profesional químico-farmacéutico capacitado en farmacotécnica, en el área de farmacotécnica.
156	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de nivel intermedio en Central de Esterilización.	Limpieza y desinfección de nivel intermedio (DNI) de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante agentes químicos en la Central de Esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera capacitada. Estos agentes eliminan bacterias vegetativas y algunas esporas bacterianas. Se realiza el proceso de manera diferenciada a pacientes COVID.
157	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de alto nivel en Central de Esterilización.	Limpieza y desinfección de alto nivel (DAN) de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante agentes químicos líquidos en la Central de Esterilización en Gastroenterología, bajo responsabilidad de una enfermera capacitada. Estos agentes eliminan a todos los microorganismos. Se realiza el proceso de manera diferenciada a pacientes COVID.
158	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización por medios físicos en Central de Esterilización.	Esterilización de material, instrumental y equipo biomédico mediante medios físicos (calor seco y vapor húmedo) en la Central de Esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera capacitada. Se realiza el proceso de manera diferenciada a pacientes COVID.
159	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización por medios químicos en Central de Esterilización.	Esterilización de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante medios químicos (líquido, gas, plasma) en la Central de Esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera capacitada. Se realiza el proceso de manera diferenciada a pacientes COVID.



ANEXO N° 4

FICHA TECNICA DE DESCRIPCION DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD POR ACTIVIDADES DEL HOSPITAL DE LIMA ESTE VITARTE 2023

N°	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCION
1	Diálisis	Diálisis peritoneal en III Nivel.	Atención de pAtención de diálisis peritoneal a pacientes con condiciones crónicas y agudas en un ambiente específico bajo la responsabilidad del médico especialista en medicina interna o médico general capacitado. atologías complejas que requieren procedimientos especializados y de alta tecnología.
2	Referencia y Contrarreferencia	Referencia y contrarreferencia.	Referencia de pacientes a establecimientos de mayor complejidad y capacidad resolutiva según necesidad de acuerdo a la UPSS de destino emergencia, apoyo al diagnóstico y consulta externa y contrarreferencia de pacientes a sus establecimientos de origen.
3	Vigilancia Epidemiológica	Vigilancia Epidemiológica por personal de Salud	Vigilancia en salud pública y sistemas de alerta epidemiológica y respuesta rápida ante alertas y emergencias de salud pública: por el personal de Salud.
4	Salud Ambiental	Salud Ambiental	Atención en Programas de intervención intersectoriales orientados a disminuir o evitar los riesgos para la salud relacionados con aguas de consumo, zonas de baño, contaminación atmosférica, acústica y del suelo, residuos, productos químicos y zoonosis, incluyendo los análisis de muestras en laboratorios de salud pública.
5	Registros de atención en salud e información	Registros de atención en salud e información.	Registro y acopio de la información sanitaria y de la producción de servicios de salud. Además administra el archivo de historias clínicas
6	Salud Ocupacional	Salud Ocupacional	Atención por el Profesional de la Salud en actividades que promuevan la protección de la salud de las personas activas, intentando controlar los accidentes y enfermedades causados por el desempeño laboral y reduciendo las condiciones de riesgo
7	Atención Integral del Cáncer	Atención Integral del Cáncer	Atención por el Profesional de Salud, a través de acciones estratégicas con equidad, y enfocadas en la promoción de la salud, prevención, diagnóstico temprano, tratamiento y cuidados del cáncer.
8	Transporte Asistido de pacientes	Transporte Asistido de pacientes	Atención mediante transporte asistido de pacientes aceptado en la UPSS Hospitalización o UPSS Cuidados Intensivos, cuando el AHT o AACT se encuentren fuera del Hospital al que pertenecen.

